



Expediente: 293/20
Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ ALMEIDA GRANGE ANA CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/07/2025 - 04:25

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
90000000000 - ALMEIDA GRANGE, ANA CAROLINA-DEMANDADO
23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO
20347653595 - ROSALES, PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 293/20



H20461510564

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ ALMEIDA GRANGE ANA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 293/20

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCIÓN, 25 de julio de 2025.

Téngase presente la carta de pago total y definitiva otorgada por la letrada VIVIAN ELIZABETH LUST a favor de la parte actora, en concepto de pago cancelatorio de los honorarios regulados a la suscripta, ante cualquiera instancia y/o en cualquier incidencia. Agréguese boleta Ley 6059 de aportes previsionales.AA

Actuación firmada en fecha 25/07/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.